	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En Pereira, en el despacho de la Dirección de Cobertura Educativa de Risaralda se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA**, en calidad de supervisora y **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con Nit. 901.900.896 – 2 como contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del **Contrato de Suministro No. 3559 del 26 de diciembre de 2024** referencia SECOP II CO1.PCCNTR.7166470 conforme a lo siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**
NIT O CEDULA	901.900.896 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO**
CEDULA	1.088.248.374
IMPUTACIONES	**Rubros:** No.1001- 2.3.2.02.02.006-82 Afectado en

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	$ 15.693.052.871 No.1001-2.3.2.02.02.006-194 Afectado en **$ 6.243.168.623** No. 1001-2.3.2.02.02.006-382 Afectado en **$ 500.000.000.** No. 1001- 2.3.2.02.02.006- 601 Afectado en **$ 1.150.488.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en **$309.600.000** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 346 Afectado en **$ 2.659.095.737** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 194 Afectado en **$ 509.836.970** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 -82 Afectado en **$ 2.769.362.271** No. 1001 - 2.3.2.02.02.006 – 446 Afectado en $ **2.786.400.000** Disponibilidad No. 88 de fecha 07/01/2025 y No. 92 del 07/01/2025 Compromiso presupuestal No. 18 del 07/01/2025
PLAZO INICIAL	Ciento treinta y seis (136) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda del 29 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	07/01/2025
FECHA DE INICIO OPERACIÓN	13/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2025
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.621.004.472 Pesos M/cte.
VALOR ADICIÓN (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.621.004.472 Pesos M/cte.
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	*Mediante actas parciales mensuales vencidas y actas de recibo correspondientes, previa 1)presentación del*

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **Dirección de Cobertura de la Educación** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	informe de ejecución en los términos del Literal A de las obligaciones del contratista, 2) Entrega de los documentos soportes y/o reportes de entrega de complementos alimentarios diligenciadas y suscritas por los actores del PAE responsables, con la finalidad de constatar el número por modalidad de complementos efectivamente suministrados en el periodo de cobro, 3) Acreditación del pago de aportes del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Seguridad Social y de Aportes Parafiscales mediante certificación de revisor fiscal y plantilla de pago, 5) Presentación correcta de la factura y/o documento equivalente emitido por el CONTRATISTA, 6)Verificación de estar acorde con la programación del PAC y 7) Acta de supervisión.
FECHA DE ELABORACIÓN:	14/03/2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 32.621.004.472
Valor Adición		$ 0
Valor total de actas pagadas	$ 1.118.952.899	
Valor presente acta (en caso de quedar Cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 4.482.719.122	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 27.019.332.451	
SUMAS IGUALES	**$ 32.621.004.472**	**$ 32.621.004.472**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	**0**	**0**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 4.482.719.122 Pesos M/cte.

PERIODO DE PAGADO: DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

OBSERVACIÓN No. 1- Consolidado de suministro: El periodo de ejecución objeto de la presenta acta corresponde a 20 días académicos del calendario escolar comprendidos para el suministro entre el **1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**, resumido de la siguiente forma:

CUENTA 2				
PERIODO : 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025				
MODALIDAD	CANTIDAD UNIDADES DIARIAS PROYECTADA	VR. UNITARIO	CANTIDAD DE UNIDES ENTREGADAS	VR. TOTAL A PAGAR
R.I.	257.780	$5.443	52.273	$ 1.403.096.540
APS	289.945	$ 7.955	58.428	$ 2.306.512.475
RACION AM/PM	4.152	$ 4.669	1.025	$19.385.688
RACION INDIGENA	97.167	$ 7.757	47.035	$753.724.419
PAGADO POR FONDO 82 Y 446				**$ 4.482.719.122**

OBSERVACIÓN No. 2- Descripción detallada de la ejecución del contrato:

A. OBLIGACIONES INTRINSECAS AL CONTRATO		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. El operador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, más las obligaciones establecidas en la Resolución No. 00335 emitida por la UAE ALIMENTOS PARA	La Unión Temporal NUTRIENDO FUTURO –en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE ALIMENTOS PARA APRENDER – UapA y contractual se atañen como Operador del servicio de suministro de alimentos PAE.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

APRENDER- UApA- como lineamientos generales, así como aquellos que actualicen, modifiquen y/o adicionen los términos de ejecución del Programa a nivel nacional y/o territorial		
2. Entregar durante el plazo del contrato para el consumo en días académicos, los complementos nutricionales mañana/tarde y/o almuerzo, en las modalidades industrializada o preparada en sitio generales, diferencias o las requeridas para ser implementadas en operaciones transitorias, en las cantidades determinadas por la Entidad Territorial en la priorización mensual y/o periódica ajustada a los porcentajes de aceptabilidad y necesidad que se reporten por los establecimientos educativos y/o en el seguimiento a la estrategia, y exclusivamente a los educandos que se encuentren matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT de los establecimientos educativos y sedes del sector oficial de los Doce Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda al momento de la entrega.	El operador suministro según priorización y focalización, en cada unidad aplicativa, de acuerdo a la modalidad correspondiente ración industrializada y ración preparada en sitio para el consumo de los días según el calendario escolar. El Operador realiza la entrega de suministro en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de FEBRERO de 2025. La entrega fue realizada por el Operador siguiendo las instrucciones de la Supervisión y Ordenador del gasto así: En cada sede educativa priorizada de la ETC Risaralda y en los horarios establecidos en cada uno de los municipios no certificados, según directivas de rectores. El suministro se programó para la entrega de raciones tipo industrializada y raciones de alimento preparado en sitio con una proyección de consumo de hasta 20 días académicos del calendario escolar.	**SI**
3. Presentar informes mensuales a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el	El CONTRATISTA realiza entrega del informe mensual de actividades ejecutadas para el suministro de alimentación, entregada para	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Avance de cada una de las actividades programadas para el periodo de informe (literales B. y C. del contenido obligacional del Contratista). b) Soportes de la realización de las obligaciones que estén rindiendo en el informe. c) Resultados de los análisis microbiológicos acorde con el Plan de muestras adoptado por la ETC, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados en el mes a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta. d) Documentos de registro, seguimiento y/o control de la entrega de complementos alimentarios a favor de los titulares de derecho que reciben el suministro, en las modalidades que se realice la operación, en	consumo de los días escolares del 1 al 28 de febrero de 2025. Adjunto al informe, se entregan los soportes correspondientes a la ejecución del objeto contratado, se presenta la siguiente documentación: Se reciben los consolidados de operación donde se verifica los cupos priorizados y efectivamente entregados por sede educativa. Se reciben las certificaciones firmadas por cada uno de los directivos docentes, las cuales fueron revisadas y validadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Programa Nota: Todos los documentos descritos anteriormente se reciben de manera digital y se encuentran Disponibles en el Drive de la supervisión, y en folios originales remitidos a la ETC.	

	formato impreso versión original y/o en formato digital cuando se extraigan de las plataformas y/o softwares de seguimiento/control que se implementen. En todas modalidades de registros deberá constar la aprobación por los actores del nivel directivo docente y/o los documentos que se implementen y requiera la ETC para soportar el cumplimiento durante el periodo de informe. e) Consolidado de cobertura por establecimiento educativo y municipio, de la ejecución del suministro por modalidad de complemento para el periodo de informe. f) Reportar y remitir con los debidos soportes, los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos. g) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470*
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

– ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Nota: Durante el primer y el último mes de operación del suministro, se deberán allegar además los certificados de vinculación del personal administrativo y de manipulación de alimentos al Sistema de Seguridad Social Integral. h) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital de todo el informe con soportes, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el expediente contractual.		
4. Presentar informe final, a la Supervisión del contrato, en los formatos de calidad establecidos por el Departamento de Risaralda, en el cual se registre y se acompañe de como mínimo la siguiente información y/o insumo documental: a) Resumen de las actividades realizadas durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, en cuanto al suministro efectivamente ejecutado y cobrado. b) Resumen sobre el diagnóstico de infraestructura, menaje y equipos de los establecimientos educativos donde se ejecutó el Programa durante el plazo contractual. c) La información deberá ser presentada con DOS (02) copias en formato digital del informe, una para la supervisión del contrato y otra para el archivo en el	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada como ACTA FINAL una vez culmine la ejecución del suministro.	

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

expediente contractual.		
5. Tener a disposición de la ETC, y en el término máximo de DOS (02) días hábiles desde la fecha que le sea requerido, el informe de manejo de recursos económicos con los respectivos soportes.	No se requirió en el periodo.	**N/A**
6. Garantizar el uso de los formatos establecidos por la UAE Alimentos para aprender y/o por la Entidad Territorial para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar; los cuales deben estar correctamente diligenciados, firmados y aprobados por el actor correspondiente.	Entiéndase para el caso la documentación en unidades aplicativa, que es una actividad programada dentro del primer trimestre de operación y se revisará en la fecha de cumplimiento que corresponde.	**SI**
7. Facilitar el uso de los instrumentos de seguimiento que implemente la Entidad en el marco de la supervisión a la operación de suministro.	Se remite los documentos requeridos para el seguimiento y control de las entregas de suministro por medio de los documentos de consolidación de la operación y las certificaciones firmadas por los directivos docentes.	**SI**
8. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.	Se soporta en las planillas de pago de SS y certificación de revisor fiscal adjunta al informe	**SI**
9. Cumplir con la legislación, las normas y especificaciones técnicas y tecnológicas que	A la fecha el manejo de la información de todos los actores y beneficiarios de la operación ha sido	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

correspondan con lo laboral, con la seguridad alimentaria y nutricional, con el tratamiento y manejo de información sensible protegida por la legislación colombiana, en especial a Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de protección de datos personales, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 27 de junio de 2013.	tratado de acuerdo a la normativa, sin avisos de actos contrarios.	
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o proveedores, en virtud de sus vínculos laborales o comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.	A la Entidad no han sido notificadas demandas ni solicitudes pre judiciales.	**SI**
11. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	En el aspecto de estampillas, el área a cargo de su causación es la Secretaría de Hacienda – Tesorería Departamental. En los aspectos que atañen a la declaración, auto retención y/o pago de impuestos a cargo del Operador, no se han recibido reportes de las Autoridades Fiscales.	**SI**
12. Además, las que el interventor y/o supervisor le demanden según lo establecido en el Manual de Funciones y / o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Departamento de Risaralda.	Ha cumplido con las directrices del Supervisor en cuanto a actividades relacionadas con aspectos de presentación de informes, y asistencia a reuniones relacionadas con el objeto contractual.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.	Cumple.	**SI**
14. EL CONTRATISTA se compromete a informar oportunamente a la entidad sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses, que llegare a ocurrirle durante la ejecución del contrato	No se ha recibido informe de parte del Contratista sobre hechos generadores de inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente o conflictos de intereses.	**N/A**
15. EL CONTRATISTA se compromete a aprobar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y suscribir el acta de inicio en los términos señalados por la Entidad	El Contratista suscribió la minuta del contrato, presentó las garantías fijadas y firmó el acta de inicio del mismo, conforme consta en los documentos adjuntos, que se encuentran en custodia del Área de contratación de la Secretaría de Educación de Risaralda	**SI**
16. EL CONTRATISTA se compromete suscribir y presentar de común acuerdo entre el Departamento de Risaralda, el Supervisor y el contratista las actas de inicio, recibo final y de liquidación.	Las ha suscrito.	**SI**
B. OBLIGACIONES DE ALISTAMIENTO Y PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE /**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

		REPROGRAMADO
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos: a. Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas de la resolución 2674 de 2013 la bodega o planta ensamble ofertada, así como los centros de acopio requeridos. Los SEIS (06) centros de acopio adicionales y/o diferentes de los TRES (03) que se deben presentar en el marco REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS- Habilitantes, tendrán una revisión primaria por parte del esquema de supervisión y/o equipo de profesionales PAE de la Entidad, previo al inicio de uso del espacio, en aras de verificar que se cumplan con las condiciones mínimas para su operación de acuerdo con la normatividad vigente, en tanto se obtienen los conceptos sanitarios favorables de la autoridad competente, trámite que deberá realizar el operador dentro del	La Unión Temporal Nutriendo Futuro – en adelante Operador- ha cumplido con las obligaciones que, por mandato legal, reglamentario de la UAE Alimentos para Aprender y contractual se atañen como Operador del servicio de suministro de alimentos PAE. realizando entrega de plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1) Plan de Saneamiento 2) Plan de muestreo. 3) Plan de Rutas de distribución 4) Relación e identificación de proveedores 5) Plan de mantenimiento de equipos 6) Plan de capacitación 7) Adopción de los ciclos de menús El plan de alistamiento fue entregado el 13 de enero de 2025.	**SI**

PRIMER MES siguientes al inicio de ejecución del contrato de acuerdo con lo ofertado, plazo que únicamente podrá ser modificado con sustento en términos o condiciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente, informadas por el operador a la Supervisión del contrato de manera oportuna. b. Debe tener como dotación mínima equipos e implementos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores, etc.), implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, neveras portables de conservación térmica etc.) y equipos de medición (grameras, básculas, termómetro). c. Mantener en los términos en los que se presentó su propuesta, el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, con el concepto favorable. d. Realizar y entregar por escrito a la supervisión del contrato y a la coordinación del PAE por parte de la Entidad: 1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo.		

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de menús		
2. *Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.*	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
3. *Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación*	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
4. Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después	La Unión temporal NUTRIENDO FUTURO realiza la jornada de limpieza y desinfección en cada uno de los establecimientos y sedes educativas priorizadas para el programa.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.		
5. Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos. c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez se cumpla el plazo de ejecución de la misma.	**N/A**
6. *Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de*	La Unión Temporal presenta propuesta de compras locales establecido en el presente contrato.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.		
***B.* OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN**		
OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE / REPROGRAMADO**
1. Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	El operador cumplió con las modalidades y lo establecido por la entidad territorial con respecto al contenido de las minutas.	**SI**
2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca.	Esta actividad se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS Y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos.	**SI**
3. Los alimentos que integran las	La UT cumple con las condiciones de	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

	raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	calidad de los alimentos, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas.	
4.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.	Esta actividad se llevó a cabo por medio de la implementación del formato de certificaciones debidamente firmadas por los directivos docentes establecido por la Entidad territorial.	**SI**
5.	Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría	El operador realizó la entrega según los ajustes solicitados por la entidad	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud	territorial.	
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.	Durante este período de ejecución, la Unión Temporal dio cumplimiento al 35% de las compras locales establecido en la propuesta, adjuntando facturas de compra que la ETC valido para el cumplimento de esta obligación.	**SI**
7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de	Durante este periodo de operación, esta actividad no fue llevada a cabo toda vez que desde la mesa técnica Nacional de Compras locales no se	**N/A**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020	convocó espacios de participación.	
8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el mes de febrero no se realizaron visitas por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN.	**N/A**
9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	Durante la vigencia de la presente acta se realizó reunión de seguimiento por parte de la coordinación del programa de la SED. Se participó en reunión de seguimiento citada por el municipio de La Celia	**SI**
10. Informar cada MES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales.	La UT realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	**SI**
11. Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizados por la supervisión, entres de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de	Durante la vigencia del presente informe se atendió solicitud de la IE Rio Mistrató sede el silencio bajo.	**SI**

su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.		
12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	La UT realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI a los municipios no certificados, los cuales una vez revisados se encuentran conformes a la normatividad y muestra que los alimentos son aptos para el consumo	**SI**
13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos	El operador realiza entrega de elementos de aseo y víveres donde se requiere en cada uno de los establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.		
14. Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: a. Nombre de la sede educativa. b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar. c. Número de cupos priorizados y atendidos d. Modalidad de atención e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos. h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.	Para el mes de la presente acta, se realizó entrega de víveres en las instituciones educativas para la ejecución del contrato y se realizaron planillas para la remisión de los mismos según lo requerido.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004., fue verificado por el equipo de apoyo a la supervisión que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplieran con lo dispuesto en la norma citada.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Para el presente mes, la UT ha llevado la trazabilidad de fechas de vencimiento y lotes de los alimentos que son distribuidos en cada uno de los municipios. De igual manera en el desarrollo de la supervisión se ha verificado lo mismo.	**SI**
17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO-CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se programó la entrega de alimentos.	**SI**
18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de	Durante la vigencia de la presente acta No.2 no se reportaron novedades en las entregas.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.		
19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	Se plantea el cronograma de capacitaciones en manejo ambiental dirigido a los estudiantes, para desarrollar durante la ejecución del contrato.	**N/A**
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	Durante la vigencia de la presente acta se realizaron reposiciones en los municipios de Apia, Marsella y Pueblo Rico	**SI**
21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano.	La UT garantiza el personal para la manipulación de alimentos en las unidades aplicativas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335.	**SI**
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por les parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente,	Para la vigencia de la presente acta, el operador se realizó la consolidación de la información de las manipuladoras de alimentos, de	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así: ***a)*** *Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.* ***b)*** *Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo*	acuerdo a la normatividad vigente.	

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024* - ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. ***c)****Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos*		
23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante en el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias	Se dio inicio al primer ciclo de capacitaciones durante el mes de la presente acta, en buenas prácticas de manufactura al personal manipulador directo e indirecto de los municipios de atención del PAE Risaralda.	**SI**
24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos,	Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento y será revisada una vez finalice el plazo	

dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	estipulado.	
25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	El operador presenta cronograma de mantenimiento de equipos para las sedes educativas priorizadas y realiza mantenimiento en los municipios de Balboa, Guaica, La Virginia, Mistrató y Quinchía.	**SI**
26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad	La UT hizo uso de las bodegas de almacenamiento y centros de acopio en cada uno de los municipios garantizando que estos son destinados para el almacenamiento de los alimentos.	**SI**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;		
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT Cuenta con los conceptos sanitarios de las bodegas expedidos por la autoridad sanitaria competente	**SI**
28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	La UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura que impidan el funcionamiento del programa.	**N/A**
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los	La UT está ejecutando el contrato No. 3559 del 26 de diciembre de 2024, por su propia cuenta y riesgo, y se hará responsable por los actos de cualquiera de sus funcionarios	**N/A**

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa		
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT tiene afiliado a todo el personal manipulador de alimentos y demás recurso humano a la Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente.	**SI**
31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Para el presente periodo, no se han implementado planes de mejora ya que no se han recibido visitas por parte del MEN	**SI**

OBSERVACIÓN No. 3: El pago del valor total de la presente ACTA No. 2, se realizará afectando el **Rubro No 1001- 2.3.2.02.02.006- 82 y No 1001- 2.3.2.02.02.006- 446** en el cual se verifica la disponibilidad de PAC para el mes 3, con cargo al compromiso presupuestal que respalda el Contrato de suministro. p

OBSERVACIÓN No. 4: El Operador presenta Factura de venta No. FRAE – 3, de fecha 11 de marzo del 2025, por monto de **CUATRO MIL CUATROS CIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTEDOS PESOS M/CTE ($4.482.719.122)** correspondiente a RACIONES/COMPLEMENTOS ENTREGADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025 EN MODALIDADES INDUSTRALIZADA (RI) PREPARADA EN SITIO (APS) RACIÓN DE SUMINISTRO DIARIO(AM/PM) Y RACIÓN TIPO ALMUERZO INDIGENA (APS_DIF)

NOTA:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Educación Dirección de Cobertura de la Educación ACTA PARCIAL Y/O FINAL
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 02 ***CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO*** *3559 de fecha 26 de diciembre de 2024 -* ***NUMERO DE CONTRATO SECOP II.*** *CO1.PCCNTR.7166470* ***CONTRATISTA*** UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

El suscrito Supervisor hace constar que el contratista **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO**, identificada con NIT. 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, **cumplió (satisfactoriamente) con el objeto contractual**, SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

- El contratista **NUTRIENDO FUTURO** , identificado con NIT 901.900.896 – 2, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO MACHADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.248.374, declara igualmente bajo la gravedad de juramento que los certificados de revisor fiscal allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes, **allegando Planilla de pago de seguridad social del mes de febrero de 2025 No. 9481667196 Y 9482146694 junto con certificación de revisor fiscal.**

Firma: _____
WILLIAM FERNANDO TAMAYO
Supervisora
Director de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación de Risaralda

Firma: _____
CARLOS FERNANDO MACHADO
Representante Legal Contratista
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Proyectó: Hugo Armando Moreno Rojas
Proyectó: Catalina Jimenez Angulo

Pereira, 14de marzo de 2025

LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CONTRATISTAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA

HACEN CONSTAR QUE:

De acuerdo a los soportes contables legales, entregados por el contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con NIT. 901900896-2, en función de la cuenta de cobro No. 02. Periodo de operación que compre entre el 01 y 28 de febrero de 2025, presentó:

- Planillas Seguridad social mes de enero No. 9481667196 y 9482146694
- Certificado Pago Seguridad social y parafiscales
- Certificados antecedentes del contador Público
- Cedula del contador Público
- Copia Tarjeta Profesional Contador Público
- Factura de Venta FRAE-03 de marzo 11 de 2025

De acuerdo a lo anterior, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a los documentos entregados los cuales cumplen con lo establecido para tal fin.

CATALINA JIMENEZ ANGULO
CC. 1.088.276.162 de Pereira
Líder Equipo PAE

HUGO ARMANDO MORENO ROJAS
CC. 18.415.401
Eje Financiero PAE

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 131376

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1211 De 17/03/2025 Por 4.482.719.122,00

PAE FUENTE 82 Y 446. ACTA PARCIAL No 2 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/02/2025 AL 28/02/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 Y 9482146694 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

ACTA No.: 541 **de 17/03/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO **C.C o Nit** 901900896

BANCO: **TIPO CUENTA:** Ahorros **NRO CUENTA:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No 3559 de 07/01/2025 Por 32.621.004.472,00

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

VALOR A PAGAR Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Ciento Veintidos Pesos M/Cte. **4.482.719.122,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
CxE - EST.PRO-UTP 1% - FER CENTRAL	901900896		4.482.719.122,00	1,00	44.827.191,00	**291.376.743,00**
TASA PRO-DEPORTE 2.5% - FER CENTRAL	901900896		4.482.719.122,00	2,50	112.067.978,00	
CxE - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - FER CENTRAL	901900896		4.482.719.122,00	3,00	134.481.574,00	

NETO A GIRAR **4.191.342.379,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 18 **Fecha.** 07/01/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	**2024003660056**	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	82 Transferencias Nación PAE - MEN	2.815.272.021,00
1001	**2024003660056**	2.3.2.02.02.006	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua	446 Superávit - Fondos comunes	1.667.447.101,00

Total obligación **4.482.719.122,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
5501060103	Educacion Asignacion De Bienes Y S	4.482.719.122,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-541 PAE FUENTE 82 Y 4
1305880305	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	44.827.191,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-541 PAE FUENTE 82 Y 4
13058205	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	112.067.978,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-541 PAE FUENTE 82 Y 4
1305880205	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	134.481.574,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-541 PAE FUENTE 82 Y 4
2401020216	Proyecto De Inversión Servicios-Fer	0,	4.191.342.379,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-541 PAE FUENTE 82 Y 4
Sumas Iguales		**4.482.719.122**	**4.482.719.122**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT: 131376

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 1211 De 17/03/2025 Por 4.482.719.122,00

PAE FUENTE 82 Y 446. ACTA PARCIAL No 2 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/02/2025 AL 28/02/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 Y 9482146694 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

ACTA No.: 541 de 17/03/2025

FIRMADO

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02460753202800-1016398-001833294

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**DE EDUCACIÓN**	**Dirección:**	**COBERTURA**
Número del Contrato:	3559 de diciembre de 2024	**Informe No.**	***2***
Período al que corresponde el presente informe:	FEBRERO	Plazo de Ejecución:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
Contratista:	***UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO***	**supervisor:**	***William Tamayo***

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES DEL ALISTAMIENTO-PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con la implementación de la ETAPA PRE OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES INICIALES DE LA ETAPA OPERATIVA atendiendo los parámetros generales del ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Resolución 335 del 23 de diciembre del 2021 y, las actividades determinadas por la Entidad en los siguientes términos:	Se realiza entrega del plan de alistamiento con los siguientes componentes: 1. Plan de Saneamiento 2. Plan de muestreo. 3. Plan de Rutas de distribución 4. Relación e identificación de proveedores 5. Plan de mantenimiento de equipos. 6. Plan de capacitación 7. Adopción de los ciclos de menús. El 13 de enero, se entrega el oficio del plan de alistamiento.	Plan de alistamiento que se encuentra disponible en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero y en la memoria entregada a la ETC.	

2. Identificar y señalar cada una de las áreas que conforman el servicio de alimentación, en material sanitario, lavable y resistente, delimitando cada espacio físico utilizado en los diferentes procedimientos del comedor y/o restaurante escolar, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, realizando su instalación dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN y hasta la finalización del plazo contractual.	Dando inicio al cumplimiento de esta actividad se cargan las evidencias mediante registros fotográficos de las señalizaciones de bodega y comedores escolares de Instituciones educativas de algunos municipios.	Las evidencias de esta actividad se cargarán en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO de acuerdo al período de su cumplimiento.	
3. Entregar dentro del PRIMER TRIMESTRE de operación, los formatos de seguimiento al plan de saneamiento básico y los que se requieran para el plan de muestreo, en cada una de las sedes y/o establecimientos educativos priorizados por la Secretaría de Educación.	La Unión Temporal realizó la entrega de los formatos de seguimiento al plan de saneamiento y de muestreo para los comedores escolares de las sedes educativas, los cuales ya se están implementando. La entidad contratante para la toma de muestras microbiológicas utiliza los formatos establecidos de uso institucional.	Las evidencias de esta actividad se cargan en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero	

4. Realizar con anterioridad a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada unidad de servicio que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.	Se carga formato de seguimiento al plan de muestreo de la Unión temporal del mes de febrero para las muestras que fueron tomadas de los alimentos del complemento Ración Industrializada y Alimento Preparado en sitio. Durante el mes de enero y febrero, dando inicio a la ejecución del programa, se realizó jornada de limpieza y desinfección de áreas de restaurantes escolares en las sedes educativas, y en las bodegas de acopio de los municipios.	Se encuentran las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO	

5. Elaborar y publicar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en un lugar visible y hasta la finalización del plazo contractual, los siguientes documentos y/o formatos: a). Formato de visibilidad y Transparencia aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, asegurar que todos los campos del formato se encuentren debidamente diligenciados y con los logos actualizados de la Gobernación de Risaralda. **b.) Ciclo de menú establecido por la Entidad Territorial, así como las listas de intercambio y Guías de preparación de alimentos.** **c.) carpeta con las especificaciones técnicas de calidad de materias primas y/o productos, de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 0335 de 2021 como lineamiento nacional vigente para el Programa de alimentación escolar.**	Se está realizando la publicación de los formatos de visibilidad diligenciados, los ciclos de menús y la lista de intercambios dentro del plazo establecido (primer trimestre de operación).	Las evidencias de esta actividad se estarán cargando en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO de acuerdo al período de su cumplimiento.	
6. Presentar dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN la propuesta de compras locales que faciliten la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para para la operación del programa de alimentación escolar (PAE), que sean producidos o comercializados en las economías locales y/o con participación de las mismas, atendiendo lo reglado por la Ley 2046/2020 y los porcentajes adicionales ofertado en el proceso de selección.	La propuesta de compra locales se realizó de acuerdo a lo estipulado en la Ley y se deja estipulado el porcentaje adicional ofertado.	Disponible en la carpeta drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero, y disponible en la memoria USB entregada a la ETC.	

OBLIGACIONES DE LA OPERACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1.Cumplir con las minutas patrón y los ciclos de menús establecidos por la Entidad Territorial para cada una de las modalidades, en el marco del ANEXO TÉCNICO-ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE de la Resolución No. 00335 de 2021 y sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así mismo, dar cumplimiento con la entrega de alimentos con enfoque diferencial cuando la Entidad Territorial lo requiera en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y/o las disposiciones que la modifiquen y actualicen.	Dando cumplimiento a esta obligación la unión temporal soporta esta actividad a través de las entregas de víveres tanto de los complementos de APS y de RI. Se cumple a su vez con la entrega de APS a los municipios donde hay población mayoritariamente indígena.	Los soportes de las minutas (RI y APS) se encuentran en la carpeta 13C, 14C entrega de víveres del Drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero. Y de las entregas a la población mayoritariamente indígena. (Pueblo Rico, Mistrató, Marsella).	
2. Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa, de conformidad con el ciclo de menú que la Entidad Territorial Contratante establezca. **Del ciclo de menú, minutas patrón y listas de intercambio:** **2.1. El ciclo de menús debe publicarse de manera visible dentro del PRIMER TRIMESTRE DE OPERACIÓN en cada uno de los servicios de alimentos y debe ser de estricto cumplimiento hasta la finalización del plazo contratado.** **2.2. En el caso de atención a grupos étnicos y si existe en la ETC el Plan Alimentario Indígena**	Esta actividad de estandarización se realiza semanalmente a través de la minuta y lista de mercado de APS y RI que se entrega a cada sede educativa para llevar a cabo la preparación y entrega de alimentos. 2.1. En el mes de febrero se publicaron los ciclos de menús tanto de RI como de APS para cumplimiento de esta obligación en los municipios, y los ciclos AM para los que aplica.	La estandarización se evidencia a través de la entrega de víveres y minutas, esto se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero. Se cargan a la carpeta del mes de febrero los registros fotográficos de la publicación de los ciclos de menús dando cumplimiento a esta obligación Dentro del plan de alistamiento	

Propio- PAI- elaborado en el marco de la Resolución No. 018858/2018 y las disposiciones que la guíen, regulen, actualicen o modifiquen, se deberán incluir en los ciclos de menús y listas de intercambio, los alimentos autóctonos y tradicionales determinados en el Plan bajo la modalidad de Olla Comunitaria. **2.3. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se intercambia por otro que se encuentre en la lista de intercambios, conforme a las minutas patrón del MEN, dentro del mismo grupo, con el objeto de asegurar que los intercambios sean apropiados para mantener el aporte nutricional requerido diariamente y para facilitar el control de los precios, sin alterar el valor nutricional de la ración.**	2.2 Se tiene establecido desde la entidad territorial contratante el ciclo de menús con su lista de intercambios en el cual se incluyeron los alimentos autóctonos que se concertaron con la población indígena, los cuales también se están publicando en los restaurantes y comedores escolares. 2.3 Durante el mes de febrero, se presentaron algunos intercambios de alimentos del grupo de las frutas, los cuales se intercambian por alimentos del mismo grupo con el fin de dar cumplimiento a la minuta patrón, frente al consumo de este grupo de alimentos en la frecuencia establecida.	en la carpeta 1B registrada como adopción de ciclos de menús se encuentra el ciclo de menús para la atención a grupos étnicos (Indígenas) con los anexos correspondientes. (listas de intercambios, guía de preparación, análisis nutricional). Se adjunta a la carpeta de esta obligación el soporte de los intercambios realizados.	

3. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en el sitio, como industrializadas listas y las de modalidades transitorias o diferenciales que se requieran, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos consonante con el ANEXO TÉCNICO- ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE y ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La Unión Temporal garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad de los alimentos desde que se reciben hasta su destino final, para esto los alimentos que lo requieran poseen fichas técnicas, además de ser preparados en medio limpios y desinfectados, realizando seguimiento a través del diligenciamiento de los formatos que hacen parte de el plan de saneamiento básico tanto en la bodega principal, centro de acopio y restaurantes escolares de las sedes educativas.	Como soporte se encuentra en la carpeta drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero. Diligenciamiento de los formatos por parte de los encargados de las bodegas de acopio y de las manipuladoras de alimentos de los comedores escolares. Fichas técnicas de los productos industrializados Registros fotográficos de las entregas.	
4. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por la Secretaría de Educación, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto. Presentar debidamente diligenciadas y firmados los formatos, autorizados y elaborados por la Entidad, por los actores del nivel directivo docente y/o sus delegados o autorizados por parte de la Supervisión, mes vencido posterior a la entrega de los	Se entregan certificaciones de rectores en físico para su respectiva revisión y validación de la misma a la supervisión del contrato.	Se encuentra en la carpeta drive, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

complementos alimentarios, dentro de los 20 días calendario iniciales de tal mes.			
5. Aplicar los cambios eventualmente solicitados por parte de la Secretaría de Educación a la priorización, como ajustes al reporte mensual principal que recibirá el operador en la última semana de cada mes de acuerdo al Detallado de matrícula extraída del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, ello a más tardar al iniciar el consumo de víveres de la SEMANA SUBSIGUIENTE a la semana en la que se genere la solicitud.	La Unión Temporal entregó las raciones industrializadas y almuerzos preparados en sitio de acuerdo a la priorización y a los cambios realizados durante el mes de febrero.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
6. Cumplir, registrar y reportar mensualmente en el formato establecido por la ETC, el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación, atendiendo las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020 y lo establecido por la ETC en la materia; La Entidad Territorial determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios de Risaralda.	Se diligenció durante el mes de febrero el formato establecido por la ETC de compra locales, en el cual se identifica el porcentaje obligatorio cumplimiento y el porcentaje adicional.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

7. Participar de los espacios que se definan por parte de la mesa técnica Nacional de Compras Locales de alimentos y participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el mes de febrero, no se recibieron invitaciones para participar en las mesas de compras locales.	No aplica para el presente informe.	
8. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Durante el mes de febrero no se desarrollaron visitas por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión o la interventoría del PAE. Se realizó visita interna por parte de los coordinadores de la Unión Temporal en los municipios. (Balboa, Belén de Umbría, Marsella, Quinchía y Santuario)	Se cargan las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

9. Asistir y participar en todas las reuniones de seguimiento operativo de Programa de Alimentación Escolar, que se susciten durante la ejecución del contrato de suministro, por intermedio del representante legal del contratista del suministro o el coordinador que se delegue formalmente, cuando sea invitado por el Departamento de Risaralda, por el Ministerio de Educación Nacional y/o Establecimiento Educativos, o bien cuando lo requieran entes judiciales o de control disciplinario y/o fiscal.	En el mes de febrero se realizó reunión por parte del operador y la coordinación del PAE para seguimiento de las actividades y requerimientos. Se realiza invitación a la primera sesión del Programa de Alimentación Escolar -PAE en el municipio de La Celia.	Se cargan las evidencias en la carpeta DRIVE Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
10. Informar cada TRES (03) MESES a la Entidad Territorial, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido por los lineamientos nacionales;	La Unión Temporal realiza informes mensuales sobre el grado operativo, administrativo y financiero del contrato.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
11. Dar respuesta en un término máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a los requerimientos y/o solicitudes realizadas por la supervisión, entes de control u otros actores del PAE, informando siempre los términos de	Se solicita suspensión temporal del restaurante escolar de la sede el Silencio Bajo en el Municipio de Mistrató por inconvenientes internos presentados en el sector.	Se anexa como soporte el comunicado enviado por el rector de la institución educativa, se encuentra en el archivo drive Informes UT	

WTAMAYO-02460752122026-1016201-001830506-A

su respuesta al enlace de comunicación con el Equipo de profesionales PAE de la Entidad Contratante.		NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
12. Realizar mensualmente bajo su responsabilidad, por su cuenta y a su cargo, y en virtud a la circunstancia particular del tiempo de duración de la ejecución del contrato y entregar a la supervisión del contrato los análisis microbiológicos acorde con el PLAN DE MUESTREO diseñado por la ETC, uno por municipio, realizados a los complementos alimentarios, modalidades industrializada y/o preparada en sitio o las modalidades que se requieran, suministrados a los escolares, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y/o la UApA, en la legislación y normativa nacionales vigentes para tal fin y de conformidad con el plan de muestreo presentado en la oferta.	La Unión Temporal realizó análisis microbiológicos a los alimentos entregados desde la modalidad RI a los municipios no certificados y a la modalidad de APS de área urbana y rural de acuerdo a la directriz establecida por la ETC.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

13. Cumplir con la entrega en cada restaurante escolar y sede de suministro en ambas modalidades de servido, de los víveres, implementos aseo, cilindros de gas y los demás insumos que se requieran en operaciones regulares, diferenciales y/o transitorias, que sean necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus Anexos técnicos, actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, en las cantidades aptas para la operatividad plena de acuerdo con la modalidad entregada y priorización aplicable.	Dando cumplimiento a esta obligación se cargan al drive del informe para el mes de febrero los soportes de las entregas de víveres y aseo en los municipios para la implementación del programa.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
14. Elaborar planillas y/o formatos de remisión de entrega de los elementos y/o insumos propios del suministro contratado, para cada unidad de servicio, de acuerdo con el plan de rutas y periodicidad de entrega aceptados por la ETC, el cual contenga los siguientes datos: **a. Nombre de la sede educativa.** **b. Nombre del rector y/o docente encargado del restaurante escolar.** **c. Número de cupos priorizados y atendidos** **d. Modalidad de atención** **e. Días de atención para los cuales se están enviando los víveres y/o elementos de suministro** **f. Tipo de alimento, con la unidad y cantidad de entrega.**	La Unión Temporal implementa remisión para entrega de víveres y demás insumos que se requieran en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta particularidades.	Se encuentran los soportes al cumplimiento en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

g. Espacio de observaciones, para los efectos de expresa motivación de quien recibe, en las eventualidades de no recepción o devolución de alimentos. **h. Espacio para recibido de los autorizados, con nombre y cédula.**			
15. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; en caso que el acceso a la sede requiera de un transporte especial, debe ser acordado con la Institución educativa. Así mismo consolidar para cada vehículo y para la bodega principal una carpeta física, la cual deberá mantenerse durante el plazo contractual, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por el ente de salud correspondiente, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	La UT realizó la entrega de los alimentos en vehículos que cumplen con la normatividad relacionada en la resolución 2674 de 2013 así como la resolución 2505 de 2004.	Documentación vehículos de transporte disponible en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe febrero, y memoria USB entregada a la ETC.	

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos, máxime de aquellos que por sus características lo requieran, soportando mensualmente el cumplimiento con el listado de lotes y fechas de vencimiento de los alimentos entregados y/o mediante verificación aleatoria del esquema de supervisión.	Se diligencia formato de entradas de alimentos, teniendo presente el número de lote y fecha de vencimiento, entre otros datos.	Se encuentra el soporte para cumplimiento a esta actividad en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	
17. Registrar las actividades de limpieza, desinfección y control de residuos realizados, de acuerdo a los programas presentados en el plan de saneamiento básico tanto para las instituciones educativas como centros de acopio. Así mismo, tenerlos a disposición en el momento en que sean requeridos por la Secretaría de Educación o verificación por parte del Ente sanitario competente, atendiendo el ANEXO TÉCNICO- CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Durante el presente periodo, la UT realizó y registró las actividades relacionadas con el plan de saneamiento en cada uno de los centros de acopio de los municipios, así mismo realizó el proceso en aquellas instituciones en donde se tiene programado la entrega de alimentos. En los comedores escolares de las instituciones educativas y donde se entregan el complemento tipo ración industrializada se encuentra las carpetas con los formatos de seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento, la cual puede ser verificada por la entidad contratante en las visitas de verificación.	Se encuentran los soportes de esta obligación en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero y en la memoria USB entregada a la ETC.	

18. Reportar en la semana final del ciclo de operación mensual, a la Secretaría de Educación de Risaralda- Dirección de cobertura Educativa, a través de correo electrónico, las novedades que se hayan presentado en la entrega de raciones alimenticias por causa de no concordancia con cupos priorizados, con el fin de establecer cambios en la priorización del siguiente periodo.	No se reportaron novedades en la entrega de RI y APS.	No aplica para el presente informe.	
19. Realizar por cada Municipio y durante el plazo de ejecución del contrato, las actividades que se planeen y se aprueben por la ETC en el marco de los Planes de manejo ambiental, de saneamiento, generación de alertas en salud derivadas de alimentos y los demás que correspondan en el marco de los Anexos técnicos de la Resolución No. 00335 de 2021.	No se ha realizado estando aun dentro del plazo de ejecución, se enviará soporte una vez se inicie.	No aplica para el presente informe.	
20. Remitir por escrito a la ETC, en el INFORME MENSUAL y con los debidos soportes, de los documentos que den cuenta de observaciones por faltantes o devoluciones a causa del incumplimiento en las características mínimas de calidad e inocuidad de los alimentos.	Para soporte a la presente obligación se cargan los formatos de bajas y reposiciones a alimentos que se presentaron en los municipios de Apía, Marsella y Pueblo Rico	Se encuentran los soportes de esta obligación en el archivo drive Informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

21. Vincular la cantidad necesaria de manipuladores de alimentos, de acuerdo al número de raciones atendidas en cada institución educativa y/o sede rural, en los parámetros señalados en la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, así como lo señalado por la ETC en la necesidad de recurso humano. **PARÁGRAFO PRIMERO. Que el TALENTO HUMANO vinculado para efectos del presente numeral, al inicio y durante del plazo de ejecución, deberá contar con la garantía por parte del Contratista, de acreditar como mínimo el perfil requerido para las manipuladoras de alimentos de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE. Adicionalmente, el Contratista debe garantizar que, el personal manipulador de alimentos de los restaurantes escolares y de bodega contratado, tengan como mínimo la siguiente documentación: a) Certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, b) certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, c) hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad Y el lugar de residencia en la misma vereda o localidad de prestación de sus servicios.**	La Unión Temporal Nutriendo Futuro realizó la vinculación de la cantidad de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con lo dispuesto por la ETC en las priorizaciones para inicio de la atención.	Se encuentran los soportes de algunas de las capacitaciones a manipuladoras en la carpeta Drive informes UT NUTRIENDO FUTURO.	

PARÁGRAFO SEGUNDO. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes e informar a la Entidad Territorial Certificada de los cambios que sean efectuados.			
22. En cumplimiento del Manejo Higiénico Sanitario del PAE, enmarcado por los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contempladas en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al numeral 4.3.3.1 del artículo 2° de la Resolución No. 29452 de 2017, así: **a) Entregar al personal manipulador de alimentos la dotación de vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas por la norma aplicable, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la ejecución del contrato. El vestido de trabajo y demás elementos de protección deben cumplir con las características exigidas en la normatividad sanitaria vigente, y se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.** **b) Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener**	Se dispone para su consulta la documentación de las manipuladoras de alimentos con toda la documentación requerida. Se está realizando la entrega de la dotación del presente semestre. Las manipuladoras en cada restaurante escolar cuentan con la carpeta de su documentación la cual puede ser verificada durante las visitas de supervisión de la SED.	Se encuentran ya algunos de los soportes de las entregas de dotación en la carpeta Drive informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad, todo estos como los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. **c)Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada institución educativa donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.**			
23. Realizar como mínimo DOS (02) CAPACITACIONES durante el plazo de ejecución del contrato, al personal manipulador de alimentos y administrativo de bodegas, en la cadena de recepción de alimentos e insumo, estandarización del servido, el funcionamiento del PAE, las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de dotación, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite durante las visitas de seguimiento y supervisión, atendiendo los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	Con el fin de darle cumplimiento a esta obligación ya se iniciaron las capacitaciones por parte de los técnicos de saneamiento de los municipios con los temas de buenas prácticas de manipulación las cuales se irán cargando en los meses que se lleven a cabo por parte de ellos. Se adjuntan las infografías del material socializado en las diferentes capacitaciones.	Soportes en la carpeta informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero, a través del Drive, además en la USB entregada. Planillas de asistencia y registros fotográficos de la actividad.	

24. Realizar dentro del ULTIMO MES DE OPERACIÓN un inventario de la existencia y estado de los equipos, dotación y menaje, en cada sede educativa a atender en el formato establecido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y entregar una copia del mismo debidamente diligenciado y firmado por un representante del OPERADOR, el rector de la institución educativa y al interventor del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y al coordinador del centro zonal y a la institución educativa.	Se realizará durante el mes que corresponda en la ejecución del contrato.	No aplica para el presente informe.	
25. Diseñar e implementar cronograma de mínimo UN (01) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de la integridad de Equipos de las unidades aplicativas priorizadas en el Programa, para ser ejecutado durante la vigencia del plazo contractual. En caso de solicitudes de mantenimiento fuera del cronograma, que no sea posible realizar o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación sea esto dentro o fuera del cronograma, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del que se encuentre en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	Para la presente obligación se encuentra diseñado el cronograma de mantenimiento el cual se viene ejecutando dejando soporte mediante formato donde se especifican las actividades realizadas y registro fotográfico de estas.	Se encuentra en la carpeta compartida, informes UT NUTRIENDO FUTURO, informe febrero.	

26. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente;	La UT NUTRIENDO FUTURO ha venido utilizando las bodegas y centros de acopio para el uso exclusivo de los alimentos, esto puede ser evidenciado durante las visitas de supervisión que realicen por parte de la secretaria de Educación.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	
27. Garantizar para el almacenamiento en el depósito o área de almacenamiento, las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos requeridos para la operación el PAE, de conformidad con los ANEXOS TÉCNICOS de la Resolución No. 00335 de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias.	La UT garantiza las debidas condiciones de inocuidad y calidad en el desarrollo de las actividades de almacenamiento del presente contrato y puede ser evidenciado en las visitas que se realicen por parte de la supervisión del programa.	Actas de supervisión que reposan en la ETC.	

28. Informar en la misma fecha que se evidencie y por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al personal docente o directivo docente de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado y continuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos técnicos nacionales del PAE.	Durante el mes de febrero la UT no ha realizado reportes de afectaciones de infraestructura de los restaurantes escolares.	No aplica para el presente informe.	
29. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera para cumplir su objeto contratado, durante la operación del Programa.	La Unión Temporal ha venido cumpliendo con el objeto contractual y responderá en el momento que sea necesario por aquellos actos u omisiones en que incurra el personal de manipulación de alimentos, bodegaje, transporte, administrativos, coordinación y los demás que requiera.	No aplica para el presente informe.	
30. Garantizar que el personal manipulador de alimentos y demás TALENTO HUMANO requerido para la operación del servicio de suministro desde el área administrativa y hasta el bodegaje, se encuentre afiliado y/o vinculado al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente y la modalidad de contratación que aplique.	La UT NUTRIENDO FUTURO tiene el personal necesario contratado para la prestación del servicio.	Planillas seguridad social. La anterior documentación se encuentra en Informes UT NUTRIENDO FUTURO, Informe febrero.	

31. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento del MEN y las de supervisión de la Entidad Contratante, suministrando el insumo de las acciones correctivas de forma MENSUAL ante la Supervisión del contrato.	Durante este mes no se requirió realizar planes de mejora.	No aplica para el presente informe.	



_____

Representante Legal

UT Nutriendo Futuro

Proyectó: Sandra M Cabezas L.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :96805

Impreso en: 20-MAR-25 03:20 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 541

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE SUMINISTRO se establece que:

Fecha firma	07/01/2025	**Valor orden gasto**	32,621,004,472
Fecha iniciación	07/01/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	1.118.952.899
Fecha Terminación	31/12/2025	**Valor acta**	4.482.719.122
Duración	8 MESES	**Saldo pendiente**	27.019.332.451

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES NO. 00335 DE 2021, NO. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAE FUENTE 82 Y 446 ACTA PARCIAL No 2 CONTRATO INTERNO No de 3559 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 - SECOP II No.CO1.PCCNTR. 7166470 CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO - PERIODO DE PAGO: 01/02/2025 AL 28/02/2025 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 9481667196 Y 9482146694 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS ODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS	4.482.719.122	0
Total:		**4.482.719.122**	**0**

Total recibido	4.482.719.122
- Amortización de anticipo	
	4.482.719.122

Valor Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Ciento Veintidos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :96805

Impreso en: 20-MAR-25 03:20 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 541

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3559

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO con identificación 901900896 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

Para constancia se firma en Pereira el: 17/03/2025

FIRMADO

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
02460752143722-1016372-001830967

FIRMADO

UT NUTRIENDO FUTURO
02460752143937-1016372-001830991

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) 000014116103619 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 105 115 BELMONTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 2 6 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 8 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MACHADO	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 9 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIZ	SANCHEZ	URIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 0 6 3 5 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 0 4 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 4 1 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 8 6 4 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION DESARROLLO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1264033469	9481667196	E	2025/02/24	2025/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$8,071,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1086278264	ALVAREZ CARVAJAL WILDER ALEJANDRO	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
2	CC	1087488814	BERRIO DUQUE DUVAN	X						X											230201	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
3	CC	24766694	CASTAÑO OSORIO LUZ ADRIANA	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
4	CC	1088339828	ERAZO DEVIA DANIEL ANDRES	X						X											230201	16	$906,667	$145,100	EPS005	16	$906,667	$113,400	CCF44	16	$906,667	$36,300	14-4	16	$906,667	0.522%	$4,800	16	$906,667	$45,500	No	$345,100
5	CC	1087554780	GIRALDO LOPEZ BRIAN	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	ESSC24	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
6	CC	4585269	GOMEZ FLOREZ LUIS MIGUEL	X						X											230301	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$89,000	CCF44	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$711,750	$35,700	No	$284,500
7	CC	1054478274	GONZALEZ ACEVEDO BRAYAN STIVEN	X						X											25-14	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$89,000	CCF44	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	2.436%	$17,400	15	$711,750	$35,700	No	$284,500
8	CC	25001717	HENAO ORTIZ FRANCY DEL SOCORRO	X						X											230301	18	$854,100	$136,700	EPS037	18	$854,100	$106,800	CCF44	18	$854,100	$34,200	14-4	18	$854,100	2.436%	$20,900	18	$854,100	$42,800	No	$341,400
9	CC	1088245592	HERNANDEZ AGUDELO OCTAVIO ALONSO	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
10	CC	1128905173	MARTINEZ VELEZ DIDIER STEVEN	X						X											230301	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$17,800	CCF44	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	2.436%	$3,500	3	$142,350	$7,200	No	$57,000
11	CC	18608643	MARTINEZ LOPEZ JULIAN ANDRES	X						X											230201	23	$4,408,333	$705,400	EPS018	23	$4,408,333	$551,100	CCF44	23	$4,408,333	$176,400	14-4	23	$4,408,333	2.436%	$107,400	23	$4,408,333	$220,500	No	$1,760,800
12	CC	18520269	MEJIA HENAO JOHANY	X						X											230201	28	$2,086,793	$333,900	EPS005	28	$2,086,793	$260,900	CCF44	28	$2,086,793	$83,500	14-4	28	$2,086,793	0.522%	$10,900	28	$2,086,793	$104,500	No	$793,700
13	CC	18562695	MORALES RESTREPO EDWIN ANDRES	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
14	CC	1088010837	RAMIREZ BEDOYA EDWIN ANDRES	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
15	CC	9891093	RESTREPO ZAPATA RUBEN ANTONIO	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
16	CC	25195394	RIOS GARCIA LUZ DARY	X						X											230301	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$47,500	CCF44	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	2.436%	$9,300	8	$379,600	$19,000	No	$151,800
17	CC	42085907	SERNA LONDOÑO GLORIA INES	X						X												0	$0	$0	EPS002	16	$853,333	$106,700	CCF44	16	$853,333	$34,200	14-4	16	$853,333	0.522%	$4,500	16	$853,333	$42,700	No	$188,100
18	CC	42001274	TORO AMAYA AMPARO	X						X											25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$166,100	CCF44	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	2.436%	$32,400	28	$1,328,600	$66,500	No	$530,800
19	CC	1004965952	URIBE VALDERRAMA DAYANA DANIELA	X						X											230301	11	$521,950	$83,600	EPS002	11	$521,950	$65,300	CCF44	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	0.522%	$2,800	11	$521,950	$26,200	No	$198,800
20	CC	1058913287	VALENCIA AGUIRRE VICTOR DANIEL	X						X											230301	24	$1,398,800	$223,900	EPS037	24	$1,398,800	$174,900	CCF44	24	$1,398,800	$56,000	14-4	24	$1,398,800	0.522%	$7,400	24	$1,398,800	$70,000	No	$532,200
21	CC	4583917	VARONA PAREDES OSCAR EDUARDO	X						X											230301	8	$386,667	$61,900	EPS037	8	$386,667	$48,400	CCF44	8	$386,667	$15,500	14-4	8	$386,667	2.436%	$9,500	8	$386,667	$19,500	No	$154,800
22	CC	79833386	VELASCO LEON MILLER ENRIQUE	X						X											230201	28	$1,757,653	$281,300	EPS002	28	$1,757,653	$219,800	CCF44	28	$1,757,653	$70,400	14-4	28	$1,757,653	2.436%	$42,900	28	$1,757,653	$88,000	No	$702,400
23	CC	1087984171	VELASQUEZ ARIAS BRANDON ESTIVEN	X						X											230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$166,100	CCF44	28	$1,328,600	$53,200	14-4	28	$1,328,600	2.436%	$32,400	28	$1,328,600	$66,500	No	$530,800
Total			**Afiliados(23)**																				$19,960,413	$3,194,800			$20,813,746	$2,602,800			$20,813,746	$833,300			$20,813,746		$397,900		$20,813,746	$1,042,300		$8,071,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$3,194,800	$0	$0	$3,194,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$326,500	$0	$0	$326,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$1,341,800	$0	$0	$1,341,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,526,500	$0	$0	$1,526,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$397,900	$0	$0	$397,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	$397,900	$0	$0	$397,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$833,300	$0	$0	$833,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	23	$833,300	$0	$0	$833,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				23	$2,602,800	$0	$0	$2,602,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$47,500	$0	$0	$47,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$632,900	$0	$0	$632,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$551,100	$0	$0	$551,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$997,000	$0	$0	$997,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$374,300	$0	$0	$374,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$625,300	$0	$0	$625,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	$625,300	$0	$0	$625,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$417,000	$0	$0	$417,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	$417,000	$0	$0	$417,000
TOTAL				**23**	**$8,071,100**	**$0**	**$0**	**$8,071,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1288921411	9482146694	E	2025/02/24	2025/02/24	BANCO DE BOGOTA	0	$54,343,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1093536135	ACHICAMA SIAGAMA MARIA ELENA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
2	CC	25058989	AGUDELO GRAJALES GLORIA DEL CARMEN	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
3	CC	30414229	AGUDELO CALVO LUZ EDILIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
4	CC	24511928	AGUDELO MARIA CONSUELO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
5	CC	24767041	AGUIRRE CARDONA ALBA MERY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
6	CC	25173751	AGUIRRE MONSALVE ANA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
7	CC	1002546289	AGUIRRE ARANZAZU LAURA CAMILA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
8	CC	33966526	AGUIRRE MONSALVE LUCY JANETH	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
9	CC	21620361	AGUIRRE AGUIRRE MARIA ELENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
10	CC	1093186257	AISAMA DOQUERASAMA ERICA TATIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
11	CC	1044616201	ALVAREZ CHAVEZ CARLOS RAFAEL	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
12	CC	24411834	ALVAREZ MUÑOZ MARIA NOHEMY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
13	CC	24788565	ALVAREZ ATEHORTUA MARIA EDILIA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
14	CC	1093534703	ALVAREZ MONTES MARTHA LILIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
15	CC	31331386	ALZATE MUÑOZ MARTHA LILIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
16	CC	1090339234	ALZATE BERMUDEZ YICELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
17	CC	1004529333	ARANGO BUENO MARIA CAMILA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
18	CC	24791147	ARCE RESTREPO AURORA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
19	CC	1092910663	ARCE PALACIO MARIA LAURA NELIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
20	CC	1092913296	ARCE NOGOA NANCY JANET	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
21	CC	1010127489	AREIZA SIERRA YURLANY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
22	CC	1088323612	ARIAS GONZALEZ MARIA MELIZA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
23	CC	1089748325	ARIAS JARAMILLO MARISOL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
24	CC	1004686682	ARICAPA SUAREZ KELLY EUGENIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
25	CC	33916991	ARICAPA RUBELIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
26	CC	25170248	ARISMENDY CASTRILLON BEATRIZ ELENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
27	CC	1093537534	ARRUBLA GOMEZ ERIKA TATIANA	X																	231001	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
28	CC	21667948	AVENDANO GUARIN LUZ MERY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
29	CC	1087487232	BALLESTEROS CRUZ LUIS ANGELO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
30	CC	25036633	BAÑOL BECERRA GLORIA IDALBA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
31	CC	1004966004	BARIAZA YAGARI FRANCI OLINDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
32	CC	1092912510	BARIAZA YAGARI SANDRA LILIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
33	CC	33918067	BATERO BATERO LUZ EUDENIS	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
34	CC	1135184741	BATEZA QUERAGAMA LUZ MARINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
35	CC	1086278228	BEDOYA CHAVARRO ANGELA MARIA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
36	CC	42021289	BEDOYA OSORIO OLIVIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
37	CC	1128904148	BEDOYA MACHADO SARA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
38	CC	1088334028	BENJUMEA GUTIERREZ CLAUDIA PATRICIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
39	CC	29449266	BERNAL OCAMPO OLGA ELENA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
40	CC	1148691613	BERNAZA SIAGAMA BERTHA ELENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
41	CC	1087490892	BERRIO DUQUE LEYDE	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
42	CC	1087493631	BERRIO DUQUE NEVARDO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
43	CC	29136390	BETANCOURTH LOPEZ MARIA INES	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
44	CC	1148691584	BIGAMA TAMANIZA MARTHA LUCIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
45	CC	24547605	BONILLA ROJAS ISABEL	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
46	CC	1093533708	BOROCUARA SANTA LUCILA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
47	CC	1093533698	BOROCUARA SANTA LUZ ADRIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
48	CC	1093534337	BOROCUARA CHALARCA MARIA LAURA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
49	CC	1093532514	BOTOMA RESTREPO ELOISA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
50	CC	24790576	BUDAGAMA TAMANIZA MARIA LETICIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
51	CC	1059695291	BUENO CAMPEON INGRID LISBETH	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
52	CC	1004994053	CAISALES QUERAGAMA YANERY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
53	CC	1092912154	CAIZALES TASCON DIOSELINA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
54	CC	1004965494	CAIZALES WAZORNA IRSA MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
55	CC	1135164624	CAIZALES SIAGAMA MARTHA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
56	CC	21094544	CAJICA PINILLA MARIA ZENAIDA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
57	CC	24548386	CAÑAS ORTIZ MARIA FABIOLA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
58	CC	1088304933	CAÑAVERAL VARGAS MARISOL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
59	CC	25195104	CAÑAVERAL SANCHEZ OLGA PATRICIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
60	CC	1007658655	CANO VILLA LILIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
61	CC	1087487258	CANO PEREZ LUISA FERNANDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
62	CC	24547622	CANO BENJUMEA LUZ NELLY	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
63	CC	1070617496	CANO DIAZ MARISOL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
64	CC	25175264	CARDONA SUAREZ LINA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
65	CC	1054999860	CARDONA ROMERO LUISA FERNANDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
66	CC	24688606	CARDONA CARDONA MARY LUZ	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
67	CC	1087547502	CARDONA GIL YANIS YULIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
68	CC	33966406	CARO MARIANA DEL SOCORRO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
69	CC	1093536643	CARRASCO GUTIERREZ DORA LILIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
70	CC	1129004883	CARVAJAL PARRA FLORELIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
71	CC	1092911330	CASTAÑO VELEZ DORIS LILIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
72	CC	1088247206	CASTAÑO MORALES ESTEFANIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
73	CC	1090149686	CASTAÑO MUÑOZ VIVIANA MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
74	CC	1097038138	CASTILLO HIGUITA DAIRA CAROLINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
75	CC	42787728	CASTRILLON VELEZ DORA INES	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
76	CC	25001173	CASTRILLON ORTIZ LUZ ELENA	X																	230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
77	CC	1076384779	CEREZO DOVIGAMA CRISTALERIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
78	CC	1093532702	CEREZO ARCE ISABELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
79	CC	1093532406	CHALARCA AISAMA MARLENY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
80	CC	1093532245	CHARICHA QUERAGAMA ANCELA ANDREA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
81	CC	1093533253	CHECHE ARCE ANA BELICIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
82	CC	1093533740	CHECHE SINTUA ANA DELIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
83	CC	1135184298	CHECHE BOROCUARA LICENIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
84	CC	1093186490	CHECHE ESTEVES ROSELY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
85	CC	1135184889	CHECHE RESTREPO YULIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
86	CC	33967526	CHICA VERGARA YULIANA MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
87	CC	1004993979	CHICAMA SIAGAMA LUZ ADELAIDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
88	CC	1093533805	CHICAMA NEMBAREGAMA MARTHA LILIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
89	CC	33916006	CHIQUITO GAÑAN ARGENIS DEL SOCORRO	X																	231001	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
90	CC	33915343	CHIQUITO ARICAPA CRUZ AMPARO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
91	CC	1093220715	CIFUENTES MONTES YESENIA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
92	CC	24549982	CLAVIJO JIMENEZ MARTA LILIANA	X																	231001	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
93	CC	1092914046	COLORADO RAMIREZ DIANA YOLEDY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
94	CC	25159603	CORDERO RINCON GLORIA INES	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
95	CC	1133669737	CORDOBA CUESTA ANA BELTILDE	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
96	CC	1148691476	CORDOBA GONZALEZ ROSA ERSILIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
97	CC	39448467	CORRALES GUAPACHA BLANCA LIDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
98	CC	32345121	CORRALES OSORIO MARIA EULALIA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
99	CC	24550617	CORREA RAMIREZ RESFA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
100	CC	24952170	CORTES BUSTAMANTE LUZ MARINA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
101	CC	24791201	DEL RIO AGUAPACHA GLORIA ELENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
102	CC	25102577	DIAZ GARCIA SANDRA LILIANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
103	CC	42031586	DIAZ ESTRADA YENIS MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
104	CC	1010065848	DOBIGAMA RESTREPO LINA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
105	CC	1090122423	DOSABIA SIAGAMA CARMEN CECILIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
106	CC	24790541	DOSABIA GONZALEZ CELINDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
107	CC	1092913191	DOSABIA NIAZA GISSELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
108	CC	1148691713	DOSABIA WAZORNA LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
109	CC	1093532860	DOVIGAMA QUERAGAMA LUZ MARY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
110	CC	1114402126	DUQUE DURAN KATHERIN	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
111	CC	25193216	ECHEVERRI MONCADA LUZ MARINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
112	CC	1088254783	ECHEVERRY MOLINA GLORIA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
113	CC	1004965421	ENEVIA SIAGAMA AURA LENI	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
114	CC	24791666	ENEVIA RESTREPO MARIA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
115	CC	1004965342	ENEVIA SIAGAMA YILIAN STEFANY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
116	CC	25000617	ESTRADA ISAZA LUZ DARY	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
117	CC	26291874	EVAO BANIAMA MARGARITA	X																	25-14	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
118	CC	24512393	FLOREZ RESTREPO DIANA ALEJANDRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
119	CC	24767397	FLOREZ CARDONA MARIA ARDEIRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
120	CC	25001135	FLOREZ DAVILA OLGA PATRICIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
121	CC	1006490639	FLOREZ YUDY ANDREA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
122	CC	24511833	FORONDA CASTAÑO GLORIA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
123	CC	24688044	GALLEGO HEREDIA BIVIANA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
124	CC	1020400786	GALLEGO LOPEZ DIANA MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
125	CC	33965755	GALLEGO IDARRAGA RUTH	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
126	CC	24687232	GALVIS GONZALEZ NUBIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
127	CC	1032381781	GAÑAN MARTHA LIGIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
128	CC	1093214573	GARCIA CUERVO ALEXANDER	X																	230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
129	CC	1090336000	GARCIA VILLANEDA ERICA DANIELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
130	CC	1092911719	GARCIA MARIN IRMA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
131	CC	1112479476	GARCIA GOMEZ MARIA LUCILA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
132	CC	33916965	GARCIA GAÑAN RUBY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
133	CC	42011130	GAVIRIA DAVILA CARMEN TULIA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
134	CC	33916738	GAVIRIA HENAO HERSILIA DE JESUS	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
135	CC	1092914523	GAVIRIA MUÑOZ YINET DAIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
136	CC	24394898	GIRALDO VELASQUEZ ALIRIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
137	CC	25001620	GIRALDO GARCIA DAMARIS	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
138	CC	42147685	GIRALDO LADINO MARIA ELIZABETH	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
139	CC	24547116	GOMEZ BERMUDEZ BLANCA LIBIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
140	CC	1087488844	GOMEZ PALACIO LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
141	CC	24829883	GOMEZ MORALES LUZ GLADYS	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
142	CC	25000908	GOMEZ RODAS LUZ CENAIDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
143	CC	24999972	GOMEZ MONTES MARTA LUCIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
144	CC	1005020630	GONZALES GUATIQUI ROSA LUCIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
145	CC	26598667	GONZALEZ CANO AMINTA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
146	CC	1010011413	GONZALEZ SIAGAMA DIALBA INES	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
147	CC	1135164746	GONZALEZ DOGENESAMA FIDELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
148	CC	1097721731	GONZALEZ GARCIA LEYDI YOJANNA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
149	CC	24414751	GONZALEZ CORTES LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
150	CC	1005020550	GONZALEZ NAYAZA MARIA YOLANDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
151	CC	24547357	GONZALEZ LONDOÑO MARIA CARMENZA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
152	CC	1059785184	GONZALEZ SANCHEZ NATALIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
153	CC	1093220017	GRAJALES HERRERA ALEXIS BIBIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
154	CC	1004993771	GRAJALES PATIÑO LADY YULIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
155	CC	24767732	GRISALES CARDONA NINI JOHANNA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
156	CC	25001513	GUACIRUMA AISAMA CENELIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
157	CC	1092910677	GUAPACHA PADIERNA MARIA CRISTINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
158	CC	1004964791	GUAQUERAMA GUAQUERAMA MERY	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
159	CC	24767208	GUASARABE DREGAMA NOHELIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
160	CC	1004993985	GUASIRUMA ONOGAMA ANA GABRIELA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
161	CC	1114119090	GUASIRUMA GUASIRUMA BELISA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
162	CC	1193339776	GUASIRUMA GUASIRUMA GLORIA AMPARO	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
163	CC	1004993803	GUASIRUMA NACAVERA MARIA RUBELY	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
164	CC	1093532542	GUATIQUI CHECHE ABELAYDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
165	CC	1007214239	GUATIQUI QUERAGAMA BLANCA OLIVA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
166	CC	1093532760	GUATIQUI ARCE CAROLINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
167	CC	1093218840	GUERRA GALVIS ERIKA YULIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
168	CC	42730562	GUERRERO JARAMILLO ANA MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
169	CC	1089718576	GUERRERO TONUZCO LUZ AIDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
170	CC	33917793	GUEVARA GONZALEZ DIANA CAROLINA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
171	CC	1089719066	GUEVARA ARCE NILSA LUDIBIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
172	CC	1059699091	GUEVARA ARCE YANETH	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
173	CC	1109421436	GUTIERREZ ORTIZ ANLLY BIVIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
174	CC	33800064	GUTIERREZ ARANGO DIANA MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
175	CC	1087493426	GUTIERREZ BALLESTEROS JENYFER ALEJANDRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
176	CC	1092910013	GUZMAN RENDON ALBERT MAURICIO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
177	CC	1087489605	GUZMAN BALLESTEROS ELIZABETH	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
178	CC	1090335564	HENAO LADINO CLAUDIA ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
179	CC	1086278998	HENAO SUAREZ DIANA YASMIN	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
180	CC	25001176	HENAO VIDALES GLORIA AMPARO	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
181	CC	1004994158	HERNANDEZ HENAO LAURA CAMILA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
182	CC	24551745	HERNANDEZ PARRA MARYLUZ	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
183	CC	1089720819	HERNANDEZ AGUDELO YEFERSON	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
184	CC	25203053	HERRERA HERRERA CRUZ NELIDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
185	CC	1087492517	HERRERA VELASCO MARIVEL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
186	CC	1087491787	HERRERA GALEANO MARY LUZ	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
187	CC	1087487686	HERRERA HERRERA SANDRA LORENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
188	CC	1059712126	HIDALGO BUITRAGO FRANCY JULIET	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
189	CC	1059703093	HINCAPIE LADINO MARIA YASMIN	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
190	CC	24518018	HINCAPIE SULMARINA VICTORIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
191	CC	1093532879	HIUPA NACEQUIA MARIA DORALBA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
192	CC	24790057	HOYOS VERGARA CLAUDIA ELENA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
193	CC	1087487099	HURTADO GIRALDO ORLANDY	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
194	CC	33915293	IBARRA AGUDELO MARIA EUGENIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
195	CC	1010151510	JIMENEZ CAICEDO JESSICA	X																	231001	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
196	CC	24552346	JIMENEZ SALDARRIAGA LILIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
197	CC	1093538393	JIMENEZ GALEANO YENNY PAOLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
198	CC	1087491600	JIMENEZ VILLADA YENY ALEJANDRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
199	CC	30413079	JIMENEZ JIMENEZ YESENIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
200	CC	33916611	LADINO LADINO ADALGISA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
201	CC	1059703854	LADINO ANGELA TATIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
202	CC	24790423	LADINO DOSABIA EULALIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
203	CC	1090338604	LADINO ARICAPA JOHANNY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
204	CC	1090337202	LADINO LARGO JULIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
205	CC	1135164000	LADINO CHICAMA LEYDI	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
206	CC	1004801745	LADINO TREJOS LIDA YURANI	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
207	CC	1092910185	LADINO SIAGAMA LUZ ERLINDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
208	CC	33916467	LADINO MELCHOR LUZ SORAIDA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
209	CC	34065786	LADINO CASTRILLON MARIA SORANGEL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
210	CC	24552723	LAMUNDIA MORALES MIRYAM	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
211	CC	1090076483	LARGO IBARRA AIDA LUZ	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
212	CC	24512637	LONDOÑO MARQUEZ DIANA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
213	CC	24788940	LONDOÑO YARCE LUZ EDILMA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$49,000
214	CC	1193033740	LONDOÑO TREJOS NATHALIA ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
215	CC	1093535908	LOPERA GARCIA CINDY JOHANNA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
216	CC	1087493845	LOPEZ LOPEZ ANGIE VANESA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
217	CC	24687493	LOPEZ MEJIA GLORIA PATRICIA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
218	CC	1087489023	LOPEZ VALENCIA JOSE EDUARDO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
219	CC	24688570	LOPEZ MEJIA LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
220	CC	1090076109	LOPEZ VANEGAS NESLY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
221	CC	24789489	LUNA SALDARRIAGA MARIA DEL CARMEN	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
222	CC	1004964876	MAIGARA CHACOA LEIDY MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
223	CC	33916557	MANSO MANSO ALIRIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
224	CC	24687216	MAPURA GUAPACHA LUZ ALEYDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
225	CC	1086635056	MARCOS ALEXIS SANCHEZ RIOS	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
226	CC	52380687	MARIN CORREA CLAUDIA PATRICIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
227	CC	25196359	MARIN TEJADA GLADIS ELENA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
228	CC	1002593975	MARIN MORENO LUZ ENEIDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
229	CC	1090076282	MARTINEZ GALEANO EDWIN FERNANDO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
230	CC	24766059	MARTINEZ RAMIREZ SANDRA MILENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
231	CC	25202466	MARULANDA LUZ DARY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
232	CC	1004993649	MATURANA NAGLE FRANCY YURLEY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
233	CC	42158129	MEDINA MONTOYA DIANA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
234	CC	24688412	MEDINA TOBON SANDRA MILENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
235	CC	24551357	MEJIA RAMOS ALEXANDRA MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
236	CC	24790198	MEJIA LUZ PIEDAD	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
237	CC	30383578	MEJIA GUTIERREZ MARIA EUGENIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
238	CC	1087487989	MEJIA MEJIA SANDRA MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
239	CC	25038650	MELCHOR SUAREZ MARIA ARGELIA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
240	CC	1088537512	MIRANDA ESCOBAR MILADYS	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
241	CC	33965676	MONTOYA CASTRILLON JOHANA MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
242	CC	1113780995	MONTOYA PADILLA LUZ ELENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
243	CC	33918118	MONTOYA BARTOLO NELCY ESTELLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
244	CC	33916869	MONTOYA BARTOLO NILVIA JANETH	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
245	CC	1092912198	MONTOYA CARRASCO RITALINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
246	CC	1106779888	MORALES LIZCANO ASTRID MERCEDES	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
247	CC	1004679518	MORALES MALDONADO LEIDY YULIETH	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
248	CC	25170470	MORENO MONTOYA NUBIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
249	CC	1007214305	MOSQUERA PALOMEQUE DEINER YECID	X																	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
250	CC	25001589	MOSQUERA PEREA MARIA ROSARIO	X																	25-14	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
251	CC	1076380437	MOSQUERA PALACIOS RUBIS MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
252	CC	24552144	MUÑOZ CRUZ ANDREA BIBIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
253	CC	1006028191	MUÑOZ SANTOYA EMILCE	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
254	CC	25170238	MUÑOZ GARCIA MARIA CENAYDA	X																	230201	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
255	CC	1110528075	MUÑOZ ESPINOSA NEIFI	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
256	CC	1007214201	MURILLO RIOVERDE ALBA ALICIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
257	CC	24767198	MURILLO GUASARAVE NORALBA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
258	CC	1093532852	MURRI SINTUA LIBIA	X																	230201	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
259	CC	1039697313	MUSICUE VASQUEZ KELLY YIRLEY	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
260	CC	1004993867	NACEQUIA JIUPA LUCINDA ISABEL	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
261	CC	1093532804	NARIQUIAZA NAYAZA DIOCELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
262	CC	1135184238	NARIQUIAZA DOVIGAMA LUZ MERY	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
263	CC	1135184507	NARIQUIAZA ARCE MARIA CLEOTILDE	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
264	CC	1135184883	NATURO GONZALEZ YENI	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
265	CC	1093533765	NAYASA SIAGAMA AUDELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
266	CC	1004994155	NAYASA GUATIQUI OTILIA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900	0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
267	CC	1092913439	NAYAZA SIAGAMA MARIA LUCELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
268	CC	1093532891	NAYAZA RESTREPO MELBA ROSA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
269	CC	1093534368	NEMBAREGAMA NEMBAREGAMA LEIDY	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
270	CC	1093532370	NEMBAREGAMA AYSAMA LUZ CARMENZA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
271	CC	24789957	NENGARABE WAZORNA CRUZ ELENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
272	CC	1004965104	NENGARABE TASCON ERIKA ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
273	CC	1092914233	NENGARABE DOSAVIA NORALI	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
274	CC	1092910870	NENGARABE SIAGAMA NORBELIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
275	CC	1093532556	NEQUETA QUERAGAMA HUMILDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
276	CC	24791653	NIAZA BIGAMA BEATRIZ ELENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000	0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
277	CC	1010031676	NIAZA SIAGAMA LUCELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900	0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
278	CC	1004964914	NIAZA TAMANIZA LUZ MARY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
279	CC	1004965723	NIAZA ARCE LUZ MIRIAN	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
280	CC	1092911817	NIAZA MONTOYA MARIA CLARA INES	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
281	CC	24790625	NIAZA WASORNA MARTHA LUCIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
282	CC	24791768	NOGOA CORTES MARIA ELENA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
283	CC	30384860	OBANDO AGUDELO MARIA GEOVANY	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
284	CC	25001789	ONOGAMA DOSABIA MARIA HORTENSIA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
285	CC	1090149878	OROZCO SALAZAR ANGIE LORENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
286	CC	24791714	OSORIO WASIRUMA DORA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
287	CC	1092911210	OSORIO CHACOA ESMILDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
288	CC	4579191	OSORIO GIL JOSE RODRIGO	X																		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$77,500
289	CC	1004565520	OSORIO SANCHEZ SANDRA YULIETH	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
290	CC	1077868653	OSORIO NIETO VANESSA XIOMARA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
291	CC	24511390	OSPINA QUINTERO MARIA MYRIAM	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
292	CC	33965194	OSSA TABARES YUDHIT MARITZA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
293	CC	1148691777	PALACIO CHICAMA LILIANA PATRICIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
294	CC	24397086	PARRA HERNANDEZ LUZ EDITH	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
295	CC	1088355278	PATIÑO SANCHEZ ERIKA JOHANNA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
296	CC	1090149646	PATIÑO BEDOYA MONICA MARITZA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
297	CC	42158585	PEREA MATURANA ANEIXA MARIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
298	CC	1093533914	PEREA RAMIREZ MARIA ABANED DISLEY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
299	CC	1087486588	PEREZ ISAZA DORA MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
300	CC	1004964840	PEREZ BECERRA FRANCY PAOLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
301	CC	25037328	PEREZ YEPES MARIA CECILIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
302	CC	24511897	PESCADOR OSORIO MARIA SOCORRO	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
303	CC	1088537728	PIEDRAHITA MUÑOZ JESSICA PAOLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
304	CC	1094899060	POSADA POSSO DEISSY JULIETH	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
305	CC	33916021	QUEBRADA BAÑOL MARIA EUGENIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
306	CC	1093186109	QUERAGAMA ARCE ALBA LUCINDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
307	CC	1093533062	QUERAGAMA PEPE ANA MARIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
308	CC	1007213572	QUERAGAMA CHECHE CLAUDIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
309	CC	1007214649	QUERAGAMA ARCE DELLIA INES	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
310	CC	1005020534	QUERAGAMA GUATIQUI IDALBA LUCIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
311	CC	1135184301	QUERAGAMA QUERAGAMA INOCENCIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
312	CC	1007213645	QUERAGAMA ONOGAMA LAURA YANETH	X																	230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
313	CC	1093532735	QUERAGAMA QUERAGAMA MARIA LINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
314	CC	1093533350	QUERAGAMA NEMBAREGAMA MARIA ELENA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
315	CC	1135184334	QUERAGAMA CAMPO MARIA EUGENIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
316	CC	1093186093	QUERAGAMA ARCE NANCY PATRICIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
317	CC	1093533776	QUERAGAMA MAMUNDIA SANDRA MILENA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
318	CC	1093532598	QUERAGAMA QUERAGAMA VIRGELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
319	CC	1093533829	QUERAGAMA TEQUIA VIRGELINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
320	CC	25001618	QUICENO CORTES MARCY	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
321	CC	25001495	QUICENO RESTREPO MARICELLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
322	CC	25181879	QUINTERO DAVID FENIX ADRIANA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
323	CC	42103557	QUINTERO VARGAS GLORIA CECILIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
324	CC	42027750	RAMIREZ ZULETA CENEIDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
325	CC	24511274	RAMIREZ DE CARDONA LUZ MARINA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
326	CC	24687073	RAMIREZ RAMIREZ OLGA LUCIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
327	CC	1007216225	RENDON ZAPATA MARIA FERNANDA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
328	CC	24391342	RENDON BEDOYA MARIA OLINDE	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
329	CC	1093532681	RESTREPO VELASQUEZ CELINDA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
330	CC	1135184859	RESTREPO NARIQUIAZA CLARA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
331	CC	43413258	RESTREPO MONTOYA CLAUDIA PATRICIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
332	CC	1090339952	RESTREPO TREJOS KELY VERONICA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
333	CC	1092910101	RESTREPO NARIQUIAZA LUZ ELENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
334	CC	1135184868	RESTREPO NARIQUIAZA LUZ MERY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
335	CC	24790612	RESTREPO ENEVIA LUZ DILIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
336	CC	25201435	RESTREPO OSORIO ROSALIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
337	CC	25203263	RINCON VALENCIA DIANA MILENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
338	CC	24399073	RIOS POSADA ANGELA MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
339	CC	1036624771	RIOS PANIAGUA DENIS ALEJANDRA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
340	CC	1087486561	RIOS VALENZUELA FRANCY LILIANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
341	CC	33916941	RIOS TREJOS GLORIA MILENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
342	CC	24686543	RIVERA ALZATE GLORIA CECILIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
343	CC	1087490848	RIVERA VALENCIA YESSICA ALEJANDRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
344	CC	1006165403	RODAS URREGO ANGY DAHIAN	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
345	CC	1004679421	RODRIGUEZ CARO ALISON	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
346	CC	1087494094	RODRIGUEZ CARO BRENDA YULIETH	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
347	CC	1093227376	RODRIGUEZ LOPEZ LEIDY VANESSA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
348	CC	24528077	ROJAS RAMIREZ MARIA CIELO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
349	CC	24549558	ROMAN AGUDELO MARIA AMPARO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
350	CC	24791602	ROMERO RONCANCIO YADIRA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
351	CC	24511949	RUIZ HERRERA GLORIA NANCY	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
352	CC	25037499	RUIZ RAMIREZ MARTHA LUCIA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$49,000
353	CC	1087547093	SAENZ GALLEGO PAOLA ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
354	CC	1014179115	SALAZAR ARTEAGA ANGELA MARIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
355	CC	1088004654	SALAZAR GALLEGO DIANA MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
356	CC	1004671021	SANCHEZ HERNANDEZ LEIDY TATIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
357	CC	1115067928	SANCHEZ JIMENEZ LESLIE JULIETH	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
358	CC	1113527818	SANCHEZ PAYAN LINA MARCELA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
359	CC	1089931897	SANCHEZ RESTREPO LUCERO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
360	CC	25202697	SANCHEZ MORENO LUZ NELIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
361	CC	42028786	SANCHEZ NARANJO LUZ AMPARO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
362	CC	30239265	SANCHEZ JARAMILLO MARIA LUZ	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
363	CC	1093216806	SANCHEZ CARDONA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
364	CC	1087486880	SANCHEZ AGUDELO SIRELLY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
365	CC	1135184314	SANTA WAZORNA LUZ HERMILDA	X																	230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
366	CC	1151198380	SANTA NAYAZA MARIA FERNANDA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
367	CC	1135164307	SANTA NENGARABE ORDILIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
368	CC	55176295	SANTOS GARCIA MARIA FLORENIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
369	CC	1004965093	SIAGAMA RESTREPO AYDA MARIBEL	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
370	CC	1090122326	SIAGAMA SIAGAMA DORILBIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
371	CC	1004965625	SIAGAMA SIAGAMA FLORA LUZ	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
372	CC	1148691823	SIAGAMA SIAGAMA FLORA LIGIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
373	CC	1088257020	SIAGAMA CHACOA LEIDY YOHANA	X																	231001	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
374	CC	1093187503	SIAGAMA SIAGAMA LEYDI VANESA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
375	CC	1135164924	SIAGAMA NIAZA LUZ MERALI	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
376	CC	1004793131	SIAGAMA SIAGAMA MARIA NORALBA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
377	CC	25001662	SIAGAMA RESTREPO MARIA ELENA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
378	CC	1093532281	SIAGAMA ENEVIA NORADELBA	X																	230301	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
379	CC	1004965843	SIAGAMA NIAZA YENY	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
380	CC	1078176462	SINTUA MURILLO MARIA ELISA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
381	CC	1133614508	SINTUA MURILLO NORA INES	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
382	CC	25196334	SOTO ECHEVERRI CLAUDIA MILENA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
383	CC	1010052698	SOTO RAMIREZ GLORIA VIVIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
384	CC	24789973	SOTO PEREZ MARIA DEL CARMEN	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
385	CC	25055000	SOTO TABORDA MARIA LILIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
386	CC	42026854	SOTO MONCADA MARIA DEL CARMEN	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
387	CC	24688247	SUAREZ LADINO JENI JOHANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
388	CC	25173674	TABARES GIRALDO SANDRA MILENA	X																	25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
389	CC	25203185	TABORDA ARREDONDO MARIA GLADIS	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
390	CC	1090076677	TABORDA CADAVID VIVIANA ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
391	CC	1093532172	TAMANIZA OSORIO ANA FELICIA	X																	230201	21	$1,067,625	$170,900		0	$0	$0	CCF44	21	$1,067,625	$42,800	14-4	30	$1,423,500	$34,700	21	$0	$0	No	$248,400
392	CC	1093536170	TAMANIZA OSORIO CENELIA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
393	CC	1193550464	TAMANIZA MAIGARA DORA JOHANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
394	CC	1007629860	TAMANIZA ESTUA FLOR ANGELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
395	CC	1004965933	TAMANIZA MAIGARA LUZ DARY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
396	CC	24688560	TAMAYO VILLEGAS ADRIANA LUCIA	X																	231001	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
397	CC	1087486198	TAMAYO PINO LUZ MIRYAM	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
398	CC	33916178	TAPASCO CALVO MELVA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
399	CC	1092910194	TASCON WAZORNA MARIA ARBELLA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
400	CC	1093532902	TASCON SIAGAMA MIRYAM	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
401	CC	25170597	TOBON TAMAYO LILIANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
402	CC	1192772595	TORO CUESTA GLORIA ESTEFANI	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
403	CC	25037469	TREJOS MUÑOZ ANA FELIZA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
404	CC	1090336077	TREJOS ALZATE JORGE ALBERTO	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
405	CC	1093984359	TREJOS UTIMA LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
406	CC	24346706	TREJOS VASQUEZ MARIA CONSUELO	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
407	CC	1059701704	TREJOS LOPEZ YENNY MARCELA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
408	CC	33915414	UTIMA LEIVA MARIBEL DEL CARMEN	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
409	CC	25001271	VALDERRAMA QUINTERO LUZ ADRIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
410	CC	24551147	VALENCIA GIL SANDRA YULEY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
411	CC	26292055	VALENCIA ARCE UBALDINA	X																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF44	14	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$34,700	14	$0	$0	No	$177,100
412	CC	1088252138	VARGAS SUAREZ GLORIA NANCY	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
413	CC	22197882	VASQUEZ GOMEZ MARTA LIBIA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$49,000
414	CC	1087486581	VASQUEZ MAYA SANDRA LUCIA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
415	CC	24415022	VELASQUEZ HERRERA CLAUDIA BIBIANA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
416	CC	1087487626	VELEZ MOSCOSO GLORIA ELENA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
417	CC	1088537145	VERGARA OSORIO YULY ANDREA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
418	CC	43792323	VILLADA GARCIA DORA MARIA	X																	230201	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000
419	CC	1059703811	VILLADA BUENO LEIDY BIVIANA	X																	230301	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF44	7	$355,875	$14,300	14-4	30	$1,423,500	$34,700	7	$0	$0	No	$106,000

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900896	2	UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	CARRERA 16 105-115	PEREIRA-RISARALDA	3226530	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1288921411	9482146694	E	2025/02/24	2025/02/24	BANCO DE BOGOTA	0	$54,343,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				424	$31,509,800	$0	$0	$31,509,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$398,900	$0	$0	$398,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$1,595,800	$0	$0	$1,595,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	305	$23,531,500	$0	$0	$23,531,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	87	$5,983,600	$0	$0	$5,983,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				428	$14,851,600	$0	$0	$14,851,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	428	$14,851,600	$0	$0	$14,851,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				428	$7,982,400	$0	$0	$7,982,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	428	$7,982,400	$0	$0	$7,982,400
TOTAL				428	$54,343,800	$0	$0	$54,343,800

UT NUTRIENDO FUTURO

Pereira, 11 de marzo de 2025

DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.248.374 expedida en Pereira Risaralda y **JOHANY MEJIA HENAO** persona mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No 18.520.269 expedida en Dosquebradas, quienes obran como Representante Legal y contador Público Respectivamente de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO** identificada con NIT. No. 901.900.896-2

CERTIFICAMOS QUE

De acuerdo al contexto de lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto sobre aportes **A SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** hasta la fecha, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

Las planillas de Aportes Número 9481667196 y 9482146694 correspondiente al mes de enero, donde se hacen los respectivos aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO PALACIO MACHADO
CC. 1.088.248.374 de Pereira
Representante Legal

JOHANY MEJIA HENAO
CC. 18.520.269 de Dosquebradas
Contador Público
T.P. No 315993-T

WTAMAYO-02460752122026-1016202-001830510-A



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

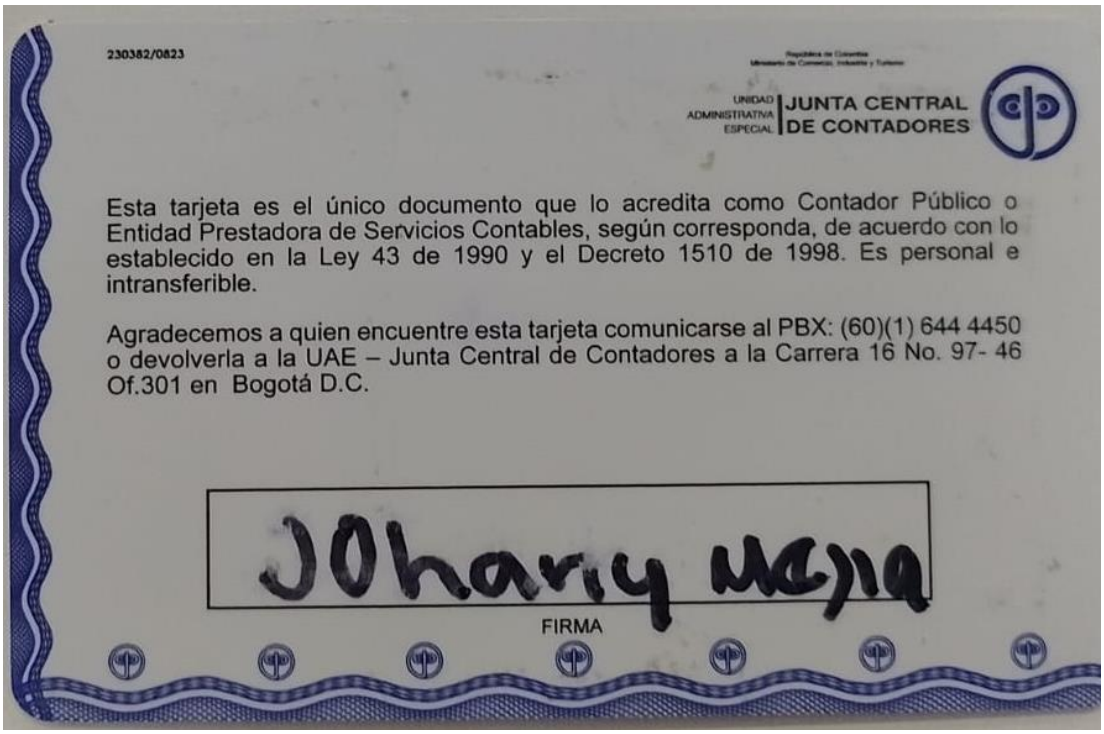
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315993-T

JOHANY
MEJIA HENAO
C.C. 18520269
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365756 371977



230382/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Johany Mejia

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FDE2852081E97596

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

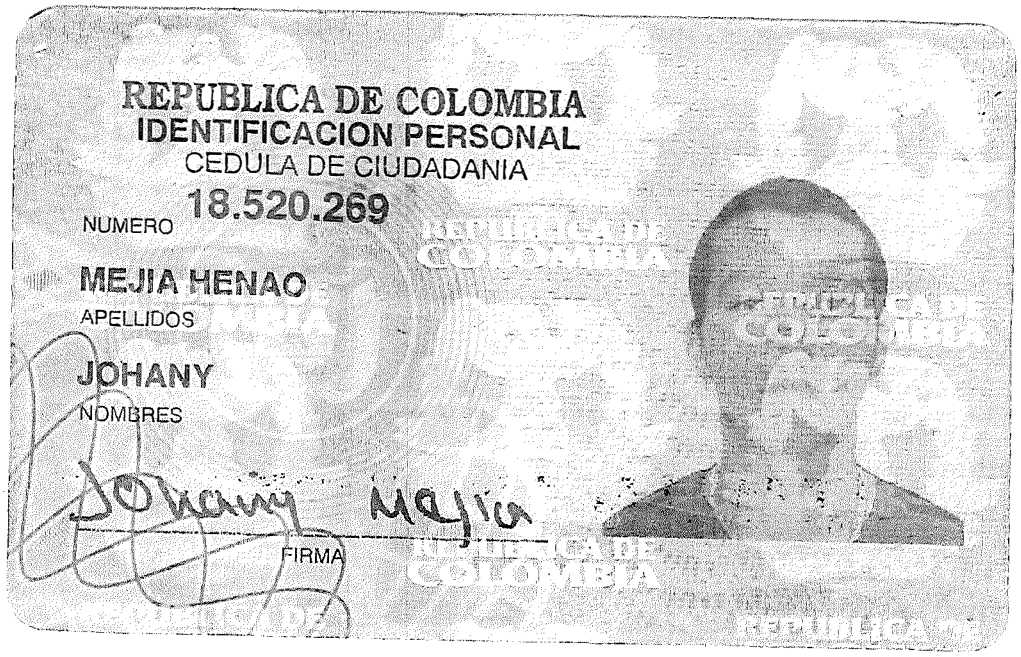
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANY MEJIA HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18520269 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 315993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.520.269

MEJIA HENAO
APELLIDOS

JOHANY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1983
ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2001 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2402500-54142411-M-0018520269-20060110 06415 06006B 02 186191762

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) 000014116103619 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 105 115 BELMONTE

42. Correo electrónico direcciongeneral@construyamoscolombia.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 2 6 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 4 8 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MACHADO	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 8 9 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIZ	SANCHEZ	URIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161036193

(415)7707212489984(8020) **000014116103619 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 8 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 0 6 3 5 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUYAMOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 0 4 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 4 1 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 6 0 0 8 6 4 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION DESARROLLO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 4 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO

Nit: 901900896-2
CR 16 105 115 - PEREIRA
Teléfono: 6063226530

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	FRAE - **3**

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764086645670 del 2/01/2025 Hasta el 2/01/2027 del No FRAE 1 al No FRAE 1.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores:	GOBERNACION DE RISARALDA	Forma de Pago	08 DIAS
Nit / C.C.:	891480085	Fecha y hora de expedición	11/03/2025
Ciudad:	PEREIRA	Fecha y hora validación DIAN	11/03/2025 3:20 p. m.
Dirección:	CALLE 19 13 17	Fecha de vencimiento	19/03/2025
Teléfono:	3358860		

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
257780	RACION TIPO INDUSTRIALIZADA (RI)	$ 5.443,00	0%	$ 1.403.096.540,00
289945	RACION TIPO ALMUERZO (APS)	$ 7.955,00	0%	$ 2.306.512.475,00
4152	RACION SUMINISTRO DIARIO (AM/PM)	$ 4.669,00	0%	$ 19.385.688,00
97167	RACION TIPO ALMUERZO INDIGENA (APS - DIF)	$ 7.757,00	0%	$ 753.724.419,00

OBSERVACIONES: CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025. PARA EL CONTRATO 3559 PARA EL PAE RISARALDA

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONSTRUYAMOS COLOMBIA NIT 816006359 PART 60%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA NIT 900065049 PART 35%
FUNDACION DESARROLLO SOCIAL 816008646 PART 5%

VALOR TOTAL	$ 4.482.719.122,00
DESCUENTO	$ 0,00
I.V.A.	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 4.482.719.122,00

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:
JOHANY MEJIA

Aceptado por: GOBERNACION DE RISARALDA
891480085

Código CUFE: 90cafd1f9b17022321b4e386a72aa9b1ba79ab7c6441927465018b08f885973eaf30a304a539aedacd8756cfe43c7913

WTAMAYO-02460752122026-1016232-001830512-A